

Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-15057-19-0861-2019

861-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,235,907.0
Muestra Auditada	1,463,613.0
Representatividad de la Muestra	65.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, fueron por 2,235,907.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,463,613.0 miles de pesos, que representó el 65.5%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, no proporcionó evidencia documental sobre la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se analizó el sistema de control interno instrumentado en este municipio, como administrador y ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; al respecto, mediante el oficio AEGF/2376/2019, de fecha 4 de noviembre de 2019, se solicitaron las evidencias documentales que acreditaran la

implementación del mismo, esto con la finalidad de evaluar y de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, en incumplimiento de los artículos 218, 220 y 221 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

2018-B-15057-19-0861-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron evidencia documental sobre la requisición de la Evaluación de Control Interno, por lo que no se analizó el sistema de control interno instrumentado en este municipio, como administrador y ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 1, párrafo último y del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, Estado de México artículos 218, 220 y 221.

Transferencia de Recursos

2. Al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se le asignaron 2,235,907.0 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales el estado realizó deducciones por un total de 681,572.2 miles de pesos, por lo que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas (SF) del Estado de México, para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 1,554,334.8 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 2,235,907.0 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

El municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, por 2,235,907.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. Al municipio se le asignaron 2,235,907.0 miles de pesos de las participaciones federales para el ejercicio fiscal 2018, de los cuales 681,572.2 miles de pesos fueron objeto de deducciones por parte del estado, por lo que resulta un total ministrado de 1,554,334.8 miles de pesos, de los cuales el municipio no proporcionó la información sobre el destino del gasto.

El municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que acreditó el ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por 2,235,907.0 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del disponible, con lo que se solventa lo observado.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/18	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	1,463,613.0	65.5
2000	Materiales y Suministros	20,491.7	0.9
3000	Servicios Generales	308,065.1	13.8
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,904.6	1.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	573.7	0.0
6000	Inversión Pública	500.0	0.0
9000	Deuda Pública	415,758.9	18.6
Total Disponible		2,235,907.0	100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables

Servicios Personales

6. El Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México recibió un monto de 2,235,907.0 miles de pesos que le correspondió de las Participaciones Federales a Municipios para la cuenta pública 2018; de los cuales destino recursos por 1,463,613.0 miles de pesos para Servicios Personales de los cuales no se pudo identificar con la información proporcionada referente a las nóminas quincenales; cabe señalar que dichos recursos sufrieron deducciones por parte del estado por un monto de 681,572.2 miles de pesos, de los cuales el municipio registró y clasificó contablemente en las partidas del gasto correspondientes.

2018-D-15057-19-0861-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,463,612,967.39 pesos (un mil cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos doce mil novecientos sesenta y siete pesos 39/100 M.N.), porque no se pudo identificar el monto correspondiente al rubro de Servicios Personales de las nóminas financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de Participaciones Federales 2018, proporcionados por el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Obra Pública

8. Con la revisión de la información contractual de contratistas del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante los anexos en materia de obra pública, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,463,612,967.39 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,463,613.0 miles de pesos, que representó el 65.5% de los recursos asignados al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre, corte de la revisión, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de control interno y de servicios personales, que generaron un monto por aclarar de 1,463,613.0 miles de pesos que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, no realizó una gestión razonable de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número TM/175/2020 de fecha 15 de enero de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.

019 2019, 100 - 002A



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
TESORERÍA MUNICIPAL

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
16 ENE 2020
16:30h
OFICINA DE PARTE
EDIFICIO AJUSCO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 15 de enero de 2020.

SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
Oficio: TM/175/2020
Asunto: Se envía complemento de información

MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
P R E S E N T E:

Por este medio y en alcance al oficio número TM/007/2020 de fecha 7 de enero de 2020, en donde se da respuesta a la auditoria núm. 861-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Municipios" y atendiendo al acta de presentación de resultados y observaciones preliminares número 001/CP2018, remito a Usted, en CD, formato denominado Anexo 15 Integración de Participaciones 2018 debidamente elaborado, así como archivos soporte de la información.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma con los requerimientos solicitados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
2019 2021
TESORERÍA MUNICIPAL
MTR. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
TESORERO MUNICIPAL
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
16 ENE 16 PM 7:21
0303

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado. Presente
Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México
Mtra. Tamirine Martínez Villareal, Contralora Interna Municipal de Naucalpan de Juárez, México
Expediente/Minutario
LCA/SPM/AEVI/mchh

naucalpan.gob.mx

Av. Juárez No.39, Fracc. El Mirador,
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx.
5371 8300 / 5371 8400, Ext. 1226 y
1227.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, Estado de México artículos 218, 220 y 221.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.